



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A. Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): CALLEJAS S. A DE C.V. SUPER SELECTOS  
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a CALLEJAS

S.A DE C.V. SUPER SELECTOS, mayor de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
SUPER SELECTOS

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Av. Sur y 4ta. C. Poniente No. 2  
Barrio El Calvario.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002304, de fecha seis de enero de dos mil dieciseis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Seis días del mes de Enero

de dos mil dieciséis



José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A. Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : DOLORES MORENO

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

DOLORES MORENO, mayor de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
Expendio de Aguardiente "Moreno"

Ubicado en la siguiente dirección. Décima Avenida Sur, Colonia El Milan Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002763, de fecha Catorce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Dieciséis días del mes de Enero

de dos mil dieciséis



José María Dumas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

4   
Carlos Adalberto Moreno

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : DOLORES MORENO

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

DOLORES MORENO, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
Abarroteria Moreno

Ubicado en la siguiente dirección. Fina 6ta. Avenida Sur Barrio los Desamparados.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002762, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los dieciséis días del mes de enero

de dos mil dieciséis



José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

Carlos Adalberto Moreno



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A. Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) MARIA MILAGRO GUARDADO  
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

MARIA MILAGRO GUARDADO, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 02526180-9

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
Venta de Aguardiente "Copa de Oro"

Ubicado en la siguiente dirección 6ta. Av. Sur No. 17 Barrio Los Desamparados Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002865, de fecha Quince de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Quince días del mes de Enero  
de dos mil dieciséis

Jose Maria Dumas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

Stephany Jeanette  
Quirón Montalvo.  
17/01/2016.



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): JULIO ARMANDO ESCOBAR SANCHEZ

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

JULIO ARMANDO ESCOBAR SANCHEZ, mayor de edad, comerciante del domicilio de de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 0668558-9

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

EXPENDIO DE AGUARDIENTE MAYRA

Ubicado en la siguiente dirección. 2da. Calle Ote. Barrio El Calvario.  
Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002813, de fecha Catorce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los catorce días del mes de Enero

de dos mil dieciséis



José María Dumas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

*Amador Carmelo Lara de Larrios*  
17/01/2016.



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : JOSE NOE ARGUETA

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

JOSE NOE ARGUETA, mayor de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlan., con Documento Único de Identidad número 00696878-5

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
EXPENDIÓ EL NILO

Ubicado en la siguiente dirección. Calle Bernardo Perdomo Pasaje Castellanos No. 43 Barrio San Sebastián • Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso N° 02615, de fecha Doce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los DOCE días del mes de ENERO de dos mil dieciséis



*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

*[Firma manuscrita]*  
19/01/2016.  
Jose Noe



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A. Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA  
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA, mayor de edad, Dibujante del domicilio de Ilobasco, Documento 02033950 Único de Identidad número \_\_\_\_\_

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
EXPENDIO DE AGUARDIENTE MONTE ALEGRE

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Calle Oriente No. 20 Barrio San Miguel.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002604, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Doce días del mes de Enero de dos mil dieciséis

*[Firma manuscrita]*  
12-01-2016



José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

Abarroteria El Guayabo

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Sur y 2da. Calle Poniente  
Barrio El Calvario, Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002390, de fecha Siete de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Siete días del mes de Enero

de dos mil dieciséis



José María Dimás Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*José María Dimás Castellanos Hernández*  
14/01/2016

*Tierra de Artesanos*





Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A. Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES  
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

Abarroteria Flor Blanca.

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Av. Sur Barrio El Calvario Ilobasco,  
Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002388, de fecha siete de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Siete días del mes de Enero

de dos mil dieciséis



[Firma]  
José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

[Firma]  
14/01/2016.

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): MIGUEL ANGEL POCASANGRE ESCOBAR

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

MIGUEL ANGEL POCASANGRE ESCOBAR, mayor de edad, Empresario del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 01851516-6

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

TIENDA DE CONVIVENCIA - Estación de Servicio Agua Zarca

Ubicado en la siguiente dirección: Kilometro 52 Carretera de San Salvador a Ilobasco Desvio a Sensuntepeque.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002594, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los DOCE días del mes de ENERO

de dos mil dieciséis



Jose María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

*13/01/2016.*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : ESTEBAN FELICIANO ABARCA

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

ESTEBAN FELICIANO ABARCA, mayor de edad, comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

EXPENDIO CHANO

Ubicado en la siguiente dirección 5ta. Calle Oriente No. 19 Barrio San Miguel  
Ilobasco, Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002515, de fecha once de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los ONCE días del mes de ENERO  
de dos mil dieciséis



F  
José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.  
Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): ESTEBAN FELICIANO ABARCA

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

ESTEBAN FELICIANO ABARCA, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad número 2165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

ABARROTERIA CHANO

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Norte No. 27 Barrio San Sebastian

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002516, de fecha Once de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los ONCE días del mes de ENERO

de dos mil dieciséis



  
José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



Ilobasco  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : MARIA TERESA GONZALEZ

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

MARIA TERESA GONZALEZ, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 00038694-3

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

Expendio El Gato Negro

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Av. Norte Barrio San Sebastián  
Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002379, de fecha siete de enero de dos mil dieciséis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Siete días del mes de Enero  
de dos mil dieciséis



José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*

*Maria Teresa Gonzalez*  
*Maria Teresa Gonzalez*  
*26/01/2016.*



Alcaldía Municipal de Ilobasco  
CIUDAD CENTENARIA



*Ilobasco*  
Un Pueblo que Progresa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL  
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : DE TODO CALLEJAS S. A DE C.V.

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

DE TODO CALLEJAS S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_ DE TODO

Ubicado en la siguiente dirección. Avenida Carlos Bonilla No. 19 Barrio San Sebastian. Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 002305, de fecha Seis de enero de dos mil dieciseis

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Seis días del mes de Enero de dos mil dieciséis



*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
Jose Maria Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*